

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 400/2009

CURICO, 05 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTO:

La petición formulada por el Presbítero doña **CLAUDIA CABELLO CAROCA**, Sostenedora de la Escuela de Administración y Comercio de Curicó, en orden a solicitar autorización para realizar la Primera "Feria Provincial de Educación" conformada por una Feria Expositiva y la realización de un Seminario con la participación de destacados expositores en educación. La actividad se plantea desde la perspectiva de participación de los colegios de la Provincia de Curicó, sean estos particulares, subvencionados o municipalizados.

Esta Feria se realizará durante el **día 14 de Octubre de 2009, entre las 09.00 y las 18.00 horas en el veredón de la Plaza de Armas de Curicó que se ubica por calle "Merced"** (ocupándose del veredón aproximadamente 60 metros lineales, según croquis adjunto), entre las calles "Carmen" y "Yungay, emulando el estilo de la Fiesta de la Vendimia en cuanto a los stands y calidad de los mismos, de manera que los visitantes que se reunirán en esta feria de la Educación tengan la oportunidad de conocer los últimos avances del sector, contactarse con empresas proveedoras y conocer los diversos establecimientos que participarán y que exhibirán su oferta educativa.

En este contexto se instalarán stands con :

- Material de los Colegios Particulares, Subvencionados y Municipalizados
- Proveedores de mobiliarios y equipamiento escolar
- Material Educativo
- Material Didáctico
- Equipos e instalaciones audiovisuales
- Equipos Informáticos, Software y Multimedia
- Instalaciones recreativas
- Papelería Técnica
- Mobiliario para cocina y Catering Escolar
- Transporte
- Seguridad
- Limpieza
- Servicios y Equipamientos Especiales
- Prensa Especializada
- Organismos que apoyan a la Educación
- Otros

CONSIDERANDO :

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
 - b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89
- Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y

Sr.
Hugo Rey Martínez
Alcalde
I. Municipalidad de Curicó
Presente

RESUELVO :

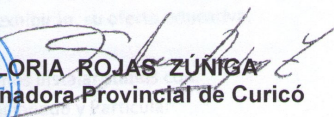
1°) Autorízase la realización del evento referido en el VISTO, para el día, lugar, horario, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.


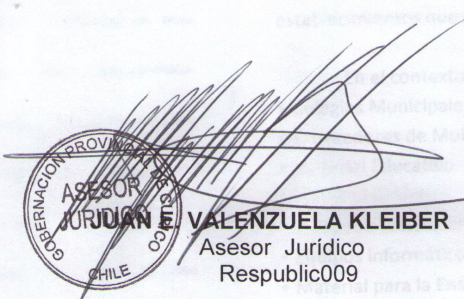
2°) Infórmese de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de seguridad y de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la suscrita.

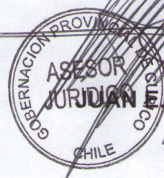
3°) En cuanto a la energía solicitada, ésta debe requerirse con la Ilustre Municipalidad de Curicó.

4°) En cuanto a la seguridad requerida, consta de la presente Resolución Exenta que se ha dispuesto informar para ello a Carabineros de Chile

5°) Notifíquese al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZÚNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó



JUAN E. VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico
Respublic009



- Instalaciones recreativas
- Papelería Técnica
- Mobiliario para Cocina y Catering Escolar
- Transporte
- Seguridad
- Limpieza
- Servicios y Equipamientos Esportivos
- Prensa especializada
- Programas que apoyan a la educación